Paz de Ariporo – Casanare, 22 de enero de 2026

VERIFICACIÓN CONDICIONES DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DE QUE SE TRATE SEGÚN NUMERAL 5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ADJUNTOS.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA ASESORIA JURIDICA INTEGRAL A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO".

PROPONENTE: ALEIDA CONSUELO JERÓNIMO NAVAS

VERIFICACION CUMPLIMIENTO CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

REQUISITO	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Propuesta	Propuesta	CUMPLE
Inscripción SIGEP / Hoja de Vida Persona Natural DAFP	Presenta Hoja de Vida Persona Natural DAFP.	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Presenta copia de la cédula de ciudadanía No.68.288.211	CUMPLE
Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.		N/A
Registro Único Tributario.	Presenta Registro Único Tributario, número de Formulario No.141096733854 de fecha 25 de enero de 2025.	CUMPLE
Acreditar que se encuentra afiliado y al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).	Presenta certificado de afiliación a SANITAS E.P.S. y a la pensión PORVENIR del mes de enero de 2026.	CUMPLE
Certificado Médico Preocupacional	Presenta Certificado Médico ocupacional del 26 de enero de 2025.	CUMPLE
Ser persona natural o jurídica que no se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia, la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.	Presenta manifestación escrita en la que manifiesta que no está inhabilitada ni se encuentra incursa en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesta no haber sido sancionada por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.	CUMPLE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	Presenta certificado de antecedentes No.289606562 de fecha 22 de enero de 2026, en el que consta que el proponente No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	Presenta Certificado No.68288211260121212721 de consulta del Sistema de información del boletín de responsables fiscales de fecha 21 de enero de 2026, en el que consta que No se encuentra reportado como responsable fiscal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes disciplinarios de Abogado, expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.	Presenta certificado No20260126-2054042 expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.	CUMPLE
Certificado de Inscripción como abogada y vigencia tarjeta profesional, expedido por la Unidad Nacional de Registro de Abogados.	Presenta certificado No.101923, expedido por la Unidad Nacional de Registro de Abogados, de fecha 21 de enero de 2026.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	Presenta consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 22 de enero de 2026 en el que consta que No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
Certificado expedido por la Policía Nacional, en donde consta que no existe vinculación en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de La Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional, en donde consta que no existe vinculación en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de La Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, de fecha 24 de enero de 2026, con código de verificación No133392283.	CUMPLE
Certificado de no estar registrado en el REDAM como moroso por alimentos.	Presenta certificado expedido por el REDAM, en donde consta que no se encuentra registrado, de fecha 22 de enero de 2026, y código de verificación V9DC35SNKT.	CUMPLE

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, NUMERAL 6.3. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>DOCUMENTO PRESENTADO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA</th></tr>
<tr><td>Formación Académica:
Profesional en Abogado.

Especialista en Gerencia de Empresas y Proyectos Inmobiliarios, Derecho Administrativo, Derecho Minero y Petrolero.

En formación. Maestría en Derecho Penal.</td><td>Diploma de abogada del 21 de noviembre de 1997, otorgado por la Universidad INCCA de Colombia.

Diploma de especialista en Gerencia de Empresas y proyectos Inmobiliarios, junio 22 de 2000, otorgado por la Universidad Externado de Colombia.

Diploma de especialista en Derecho Administrativo, julio de 2001, otorgado por la Universidad Santo Tomas.

Diploma de especialista en Derecho Minero Petrolero, diciembre de 2010, otorgado por la Universidad Externado de Colombia.

Certificación de terminación de materias, de fecha 9 de mayo de 2008, expedida por la Universidad Salamanca de España,</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Tarjeta profesional</td><td>Presenta Tarjeta Profesional No.89.437, de fecha 20 enero de 1998</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Experiencia:
Veintiocho (28) años de experiencia profesional relacionada.</td><td>Presenta Certificaciones profesionales suscritas con:

JERÓNIMO y MOLINA ABOGADOS, así:

<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>CARGO</th><th>SOPORTE</th><th>INICIO</th><th>FIN</th><th>AÑOS</th><th>MESES</th><th>DIAS</th></tr>
<tr><td>JERONIMO Y MOLINA ABOGADOS</td><td>GERENTE</td><td>CERTIFICADO</td><td>01/12/1997</td><td>VIGENTE</td><td>28</td><td>01 MES</td><td>22</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL, DE EXPERIENCIA CATORCE (14) AÑOS Y TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS.</td></tr>
</table>

Se anexan certificaciones profesionales relacionadas.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

La documentación anexa permitió verificar que **ALEIDA CONSUELO JERÓNIMO NAVAS** cumple con las condiciones de idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y numerales 6.3. de los estudios previos.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que la Hoja de Vida cumple con las condiciones de idoneidad, se recomienda adjudicar el contrato a **ALEIDA CONSUELO JERÓNIMO NAVAS.**

Verificación realizada por,

(Original Firmado)
HENRY RIAÑO CRISTIANO
Presidente

Verifico: LEIDY CRISTANCHO
Secretaria General